Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. LA SALLE DE CAMPOAMOR
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones 1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 2
1.3. Base normativa y periodo cubierto 2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 2
2.1. Bases de medición 2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable 3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 3
Estimaciones y supuestos 3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo 3
Cuentas por cobrar 3
Bienes Muebles en Bodega 3
Activos intangibles 4
Cuentas por pagar 4
Ingresos 4
Gastos 5
Cuentas de Orden 5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 5
Composición 5
5.1. Depósitos en instituciones financieras 5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente 6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN 6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal 6
5.2. Efectivo de Uso restringido 6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 6
Composición 6
7.1. Otras cuentas por cobrar 6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo 6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar 6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO 7
Composición 7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 7
Composición 7
21.1 Otras cuentas por pagar 8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales 8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda 8
NOTA 24. OTROS PASIVOS 8
Composición 8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 8
Cuentas de orden deudoras 8
NOTA 27. PATRIMONIO 8
Composición 8
27.1. Capital Fiscal 8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores 8
27.3. Resultado del ejercicio 9
NOTA 28. INGRESOS 9
Composición 9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación 9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación 9
NOTA 29. GASTOS 10
Composición 10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas 10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 10
29.3. Transferencias y subvenciones 10
29.4. Gasto público social 11
29.5. Otros gastos 13
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 14
Revelaciones generales 14
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general. 15
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas 16

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa La Salle de Campoamor, de Medellín, Institución Educativa Oficial, aprobado por la Secretaría de Educación, según Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, educación Básica Primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); Básica Secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media Técnica, con Especialidad en Dibujo Grafico, electricidad, electornica, (Grados diez y once).

***Datos generales**
Nombre: Institución Educativa La Salle de Campoamor
Dirección: Carrera 65 B Nº 04-49
TELEFONO: 2851571
NIT: 811017505-4
DANE: 105001000485

RECTOR ACTUAL: DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
E-mail: rectoria@sallecampoamor.edu.co
***Misión:** La Institución Educativa La Salle de Campoamor se concibe como proyecto sistémico que contribuye al desarrollo del conocimiento de la ciencia, la tecnología y la cultura, con capacidad de ayudar a formar en valores éticos, morales y ciudadanos desde la integridad familiar, social, científico, por lo tanto su misión apunta a la formación de niños, niñas, jovenes y adultos íntegros, racionales y sensibles, gestores y agentes de valores estéticos, éticos y cívicos.

*Visión: Para el año 2026 la Institución Educativa la Salle de Campoamor, seguirá fortaleciendo los procesos de educación integral y para la vida, posicionándose en el entorno como una Institución con sentido social desde sus valores, preservadora del ambiente, innovadora con la tecnología, la investigación, los idiomas y el emprendimiento; defensora de los principios de familia, orientada al mejoramiento permanente para la consecución de logros y resultados establecidos en metas e indicadores, desde procesos de calidad con justicia social en su accionar, para que los estudiantes adquieran competencias cognitivas y emocionales, que les faciliten desempeñarse en un mundo diverso en el cual les corresponde actuar.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10) Y MODIFICADO POR LA Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; ajustándolo a las normas como son, las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2024: Resolución 438 de 5/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación de la Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, □ Resolución 451 de 13/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
y
Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), La Resolución Distrital 202050079609
de 16/12/2020, por medio de la cual se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos y la Resolución 202150003445 de 22/01/2021, por medio de la cual se modifica el artículo cinco (5) de dicha Resolución; ambas Resoluciones expedidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Educación del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, pero solamente con la entidad Bancaria Caja Social; excluyendo otros bancos; lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magneticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia, ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

* NOTA DE SALVEDAD SICOF: Al cierre del trimestre 1 de 2025, se presenta interrupción en los procesos del software, por un mantenimiento preventivo que no fue informado por parte de la empresa ADA y que ocasiono que la información presupuestal y contable registrada los días 27, 28, 29 y 30 de marzo, no se visualiza en los diferentes módulos, afectando la razonabilidad de las cifras, además que no se pudieran realizar nuevos registros el día 31 de marzo de 2025.

1. Descripción de la Situación
Se ha identificado una interrupción en el sistema Sicof que ha generado la ocultación de información correspondiente a los días 29 y 30 de marzo de 2025. Como consecuencia, los usuarios no han podido acceder a los datos de estos días, lo que genera preocupaciones sobre la exactitud de los informes financieros.

Se informa que la fecha aparente de solución del problema ha sido el 1 de abril de 2025; sin embargo, aún persiste la necesidad de reportar información del 8 de abril, lo que podría agravar la inconsistencia y retrasar la normal generación de reportes por parte de los operadores del sistema.

2. Posibles Consecuencias
a. Errores en los informes financieros: La omisión de información clave puede generar discrepancias en la elaboración de los reportes y afectar la toma d decisiones.

b.Retrasos en la generación de informes: La falta de acceso a datos completos dificulta el trabajo de los operadores y la consolidación de reportes.

c.Impacto en la confianza del sistema: La interrupción y ocultamiento de información afectan la transparencia y confiabilidad de los procesos contables.

Al día 02 de abril de 2025, se confirma por parte de ADA el restablecimiento del sistema, sin embargo, informan también, que la información registrada en dichas fecha no fue posible reconstruirla, y se deben volver a hacer los registros presupuestales, de tesorería y contables; generando un reprocesamiento en todas las funciones de los Tesoreros y Contadores de las IE y con el riesgo de que la información no se muestre de forma verídica en los reportes y Estados Financieros.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnologicas con la expedicion de la facturacion electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demas normativa vigente.
Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrizacion de ambos procesos despues de que le fue enviada mediante ticket la informacion solicitada como son: certificado digital, clave tecnica, resoluciones de facturacion, entre otros; acogiendonos a los lineamientos de la Secretaria de Educacion en su comunicado Nº202130198222 del 18 de mayo de 2021, y asi, poder continuar cumpliendo con la Resolucion 042 de 2020 de la DIAN.
a) En relacion a la facturacion electrónica, la solicitud de paramentrizacion se realizo desde inicios del mes de agosto y solo se valido exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionado retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesoreria y contabilidad de la Institucion educativa.
Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validacion exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estandares tecnologicos solicitados por la DIAN para la expedicion de una factura electrónica.
* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobacion, teniendo que volver a requerir mediante tickets solucion a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informo al proveedor segun su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, despues de su aprobacion; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debio solicitar su correccion; dado lo anterior, se debio ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato standar de dicha entidad mediante la solucion gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estandares tecnologicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el unico correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Despues de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobacion, la factura empezo a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la correccion a esta insconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solucion gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

4) Los anteriores errores, se presentaron tambien, por la mala creacion de los terceros por parte del proveedor tecnologico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su codigo de verificacion, otros sin correo electrónico, sin direccion; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la informacion suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN segun el anexo tecnico de la Resolucion 042 de 2020; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualizacion.

5) Dentro del proceso, tambien, se observo como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecia y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solucion gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnologico para su reconstruccion en el modulo de presupuesto por la opcion de cuentas por cobrar.

b) En relacion al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, segun la resolucion 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificacion a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electronica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podia expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolucion de Facturacion de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.
*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturacion electronica, se realizo la solicitud de su parametrizacion desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolucion o autorizacion de la DIAN, ya que la otra informacion como son certificado digital y claves tecnicas ya habian sido enviadas para la facturacion; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar tambien este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnologico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociacion en el portal de la DIAN del mismo.
*Este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnologico, lo que ocasiono incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electronica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institucion Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solucion, dado que ellos tambien tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situacion.
*El documento soporte electronico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobacion en el momento del envio a la DIAN.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 30 de junio del 2025 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.
Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 30 de junio del 2025.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:
• Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
• El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
• Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
• Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
• Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
• Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
• Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
• Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
• El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
• Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
• Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al presente trimestre el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entro otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

• bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
• no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
• se espera usarlos durante más de un periodo contable;
• el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
• los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

• Los Fondos tienen el control;
• se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
• se pueda medir fiablemente;
• no se espera vender en el curso de sus actividades;
• se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
• el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

• Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
• Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
• El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.
El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.
Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.
Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.
Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones
Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.
Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.
Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación
Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:
• Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
• Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
• Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.
El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos
En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.
Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos
Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.
Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden
Cuentas de Orden Deudoras
Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.
Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
Nota 8. Préstamos por cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 14. Activos intangibles
Nota 15. Activos biológicos
Nota 16. Otros derechos y garantías
Nota 18. Costos de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por pagar
Nota 22. Beneficios a empleados
Nota 23. Provisiones
Nota 25. Activos y pasivos contingentes
Nota 30. Costo de ventas
Nota 31. Costos de transformación
Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
Nota 35. Impuesto a las ganancias.
Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**106,677,482**	**169,507,705**	**62,830,223**	37.07%

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**106,677,482**	**169,507,705**	**62,830,223**	37.07%
Cuenta corriente	18,756	12,996	5,760	44.32%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	5,042,712	5,513,709	470,997	8.54%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	84,453	162,433	77,980	48.01%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	101,523,008	163,818,560	62,295,552	38.03%
Cuenta Maestra Pagadora	8,553	7	8,546	122085.71%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la actual vigencia un 37.07% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la mayor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, por parte del Ministerio de Educación, para la gratuidad educativa de los alumnos, y que incluyen recursos adicionales de destinacion especifica para la primera infancia y formacion integral, según RESOLUCIÓN MEN Nº006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025.

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco BBVA, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorros como son SGP, una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, la cuenta de RP y la de transferencias municipales para proyectos educativos; las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de $ 12,996

Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de CLEI, arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de $ 5,513,709

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de $158.475.067, asignada a la Institución Educativa en un giro; mediante la RESOLUCIÓN MEN Nº006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de $ 163,818,560 y $ 7 respectivamente.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias Presupuesto Participativo y del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en 2 cuentas bancarias con valor en libros de $ 00 y $ 162,433 respectivamente.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	390,000	155,000	-235,000	-151.61%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	390,000	155,000	-235,000	-151.61%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - Apoyo logistíco	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

*La Institución posee cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento, al concesionario JUAN CAMILO SUAREZ CALLE - Contrato N° 03 de 2025 - Fotocopiadora escolar, en valor de $155.000, del cual ya se inicio el proceso de cobro para que se ponga al día en esta obligación.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2025
Al día	**$ -**
1-90 días	$ 155,000
91-360 Días	$ -
> 360 días	$ -
Total	**$ 155,000**

7,1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:
*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningun concepto

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo
La institucion no posee cuentas por cobrar de dificil recaudo y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

Cambios en el deterioro acumulado
Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre	**-**	**0**	**-**	**0.00%**

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de $ 0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución ha realizado compra de bienes muebles asi:

1) Silla ejecutiva singapur, al tercero MUNDOESCOL SAS, por valor de $986.448, según factura N° MUND2532 del 18 de marzo de 2025; con radicado de solicitud de plaqueteo Nº202520046000 del 19 de marzo de 2025.

2) Compra de 2 computadores todo en uno NEO 50A, con procesador Core I5, de 8 GB, 256 GB, al tercero DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S, por valor de $4.940.000, según factura N° FVE 50001 del 7 de abril de 2025; con radicado de solicitud de plaqueteo Nº202520060955 del 11 de abril de 2025.

TOTAL BIENES 2025: $5.926.448

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADO	% VARIACIÓN

Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	5,926,448	0	5,926,448	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	5,926,448	-5,926,448	-100.00%
Corrección de errores vigencia 2019 -3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	**5,926,448**	**5,926,448**	**0**	**0.00%**

Revelaciones:

Al cierre del trimestre, se realizo Traslado de bienes muebles cargados en sap el 25/04/2025: una silla ejecutiva placa 200670264 y el 05/05/2025:
2 computadores, placas 200672625-200672626, por valor de $5.926.448

* Al cierre del trimestre no quedan bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2025:

Concesionario - Nº Contrato	Canon mensual	Duración en meses	Valor Total del Contrato 2025	Valor adeudado 2,025
			$ 8,415,000	$ 155,000
MARTHA CECILIA TORO ARIAS - Contrato N° 01 de 2025 - Frutera escolar	230,000	9	2,070,000	$ 155,000
MARTHA CECILIA TORO ARIAS - Contrato N° 02 de 2025 - Tienda escolar	550,000	9	4,950,000	
JUAN CAMILO SUAREZ CALLE - Contrato N° 03 de 2025 - Fotocopiadora escolar	155,000	9	1,395,000	$ -
				$ -
				$ -

Observaciones:
*Forma de pago: En los 10 primeros dias del més, por anticipado, pagadero a 9 cuotas.
*Fecha de suscripción: 14 de enero de 2025.
*Duración: del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2025.
*Fecha del reintegro de los espacios entregados en concesión, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al presente trimestre corresponden a $ 4,675,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de $ 3,000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**2,062,248**	**1,880,406**	**181,842**	**9.67%**
Bienes y servicios	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Proyectos de inversión	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Proyectos de Ineversión act	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	**24**	**4**	**20**	**500.00%**
Rendimientos Financieros CP	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Recaudo ICFES	**58,000**	**136,000**	**78,000**	**57.35%**
Retención en la fuente e impuesto de timbre	**218,000**	**160,000**	**58,000**	**36.25%**
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	**57,000**	**64,000**	**7,000**	**10.94%**
Seguros	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Gastos legales	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Saldos a favor de beneficiarios	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Servicios públicos	**-**	**-**	**-**	**0.00%**
Comisiones	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Honorarios act	**1,108,241**	**1,213,333**	**105,092**	**8.66%**
Servicios	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Arrendamiento operativo	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Otros avances y anticipos	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Arrendamiento operativo	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Programa de educación de adultos (CLEI)	**620,983**	**307,069**	**313,914**	**102.23%**
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	**0**	**0**	**0**	**0.00%**

Revelaciones cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar corresponde a $ 1,880,406, tuvieron una disminucion con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 9.67%, Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

*Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio, por valor de $ 4

*Recaudo ICFES: Se tiene saldo por devolver al Distrito de Medellín, por valor de $136.000, de acuerdo a la consignacion realizada por parte de dicha entidad, por valor de $7.412.000, según resolucion Nº202550024190 DE 04/04/2025; y según el pago cancelado al ICFES, por valor de $7.276.000.

La Institucion realizo en el trimestre a la Secretaría de Educación Distrital, la Solicitud de cuenta de cobro para realizar devolución de dineros sobrantes por concepto de ICFES con radicado Nº202520083469 del 20 de mayo de 2025.

Al cierre del trimestre, se esta a la espera del envio de dicha cuenta de cobro.

***Retención en la fuente e impuesto de timbre**

*La retención en la fuente, por valor de $ 160,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

Estado de cuenta con la DIAN

La Institución se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tiene un excedente de $38.000 del periodo 05 del año 2013 que corresponde a retencion por CREE; el cual, es una inconsistencia del Sistema de la DIAN, que tomo la declaracion como periodo 5 y realmente era periodo 6, porque su pago se realizo al final de dicho periodo; y a pesar de que en años anteriores se enviaron los soportes a la entidad que demostraban dicha inconsistencia, la DIAN aun no ha corregido la misma; la cual, se encuentran prescritos según el artículo 817 del ET y el articulo 2536 del código civil, para lo cual, la DIAN ha indicado en años anteriores, que su depuración será de oficio por parte de la entidad, previo proyecto de Resolución que incluirá otras IE y entidades del Estado; ya que son saldos ya incobrables. Es de anotar, que la Institucion ya en años anteriores realizo la gestion de depuracion, obteniendo la respuesta antes indicada.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: El saldo de la cuenta por valor de $64000, corresponde a:**

1) La contribución especial por valor de $40.000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 093 de 2023 (Estatuto Tributario de Medellín). Dicha contribución se practica en un porcentaje del 5% sobre la base del servicio de mantenimiento que incluya obra pública de acuerdo a su definición en la normatividad vigente. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante los SIES.

2) Estampilla Para la Justicia Familiar , por valor de $16.000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, con una tarifa del 2% sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021 y adoptada en el Acuerdo 093 de 2023, por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria (Estatuto Tributario Distrital de Medellín).

3) Estampilla Pro Innovacion , por valor de $8.000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellín. Estampilla autorizada por la Ley 2286 de 2023 y adoptada en el Acuerdo 093 de 2023, por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria (Estatuto Tributario Distrital de Medellín).

21.1 Otras cuentas por pagar : En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero Corpasi, del valor de la cuota Nº 03 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato Nº 07 de 2025.

La cuenta de Honorarios presento un aumento de $ 105,092 en relación con la vigencia anterior, lo que equivale a un 8.66% mas. presentando un saldo de $ 1,213,333

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

NO se dieron de baja en Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín , dado que la institucion no posee saldos que sean suceptibles de depuracion contable ante dicha entidad.

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institución posee saldos por estas cuentas, según el siguiente detalle:

1) Dentro de los Otros Pasivos, el valor más representativo lo tiene los Ingresos recibidos por anticipado, Programa de educación de adultos (CLEI) por $ 307,069, correspondiente a ingresos recibidos por anticipado para la vigencia 2025 de matrículas para dicho programa en la institución educativa.

La Institución reconocerá como un ingreso mes a mes la prestación del servicio dentro del resultado del periodo, de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de diciembre 22 de 2017.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**-105,005,234**	**-167,782,299**	**-62,777,065**	**37.42%**
Capital fiscal	-16,600,751	-16,600,751	0	**0.00%**
Resultados de ejercicios anteriores	-2,769,662	-5,104,607	-2,334,945	**45.74%**
Resultado del ejercicio	-85,634,821	-146,076,941	-60,442,120	**41.38%**
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	**0**

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual asciende a $16.600.751.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3109010111-Corrección de errores vigencia 2018	3,570,000	Corresponde a traslado recibido de bienes que habían sido adquiridos en la vigencia 2017, según lo establecido en comunicación interna de septiembre 26 de 2018 de la Secretaria de Educación. Según comunicación de la Secretaria de Hacienda mediante correo electrónico del 07 de Septiembre de 2019, se realiza reclasificación de la cuentas de corrección de errores

*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	Ajuste de saneamiento contable de gravámenes autorizado mediante resolución 201850089501 del 23 de noviembre de 2018
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	35,657,603	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqueteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación
Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*La cuenta 3109020011 – Corrección de errores vigencia 2018, presenta saldo de $3.570.000, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2017; según lo establecido en comunicación interna de septiembre 26 de 2018 de la Secretaria de Educación.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109010200-Excedente acumulado 2019 por valor de $2.963.154 y $7.235.483 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado , correspondiente al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

*En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de $32.101.064.

* En la Cuenta 3109020004-Deficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $18.845.404.

* En la Cuenta 3109020005-Deficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $15,520,346.

* En la Cuenta 3109020011 - Corrección de errores vigencia 2018, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $1,594,289

* En la Cuenta 3109020006-Deficit acumulado 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2023, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $1,594,289.

*En la Cuenta 3109010205-Excedente acumulado 2024, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de $2,334,945

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un excedente por $ 146,076,941, presentando un incremento de $ 60,442,120, equivalente al 41.38% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	**112,136,991**	**164,248,525**	**52,111,534**	**31.73%**
Transferencias y subvenciones	107,187,671	158,475,067	51,287,396	**32.36%**
Otros ingresos	4,949,320	5,773,458	824,138	**14.27%**

Revelaciones

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de $ 158,475,067, corresponde al 96.48%. Esta cuenta presentó un aumento del 32.36% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa consignada al cierre del trimestre .

*Los otros ingresos corresponden a: certificados de exalumnos, CLEI, arrendamientos e intereses de mora, rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias; por valor de $ 5,773,458, presentando un incremento del 14.27% con relación a la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia , corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	**107,187,671**	**158,475,067**	**51,287,396**	**32.36%**
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	107,187,671	158,475,067	51,287,396	32.36%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	**-**	**-**	**-**	**-**

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2025, según RESOLUCIÓN MEN Nº006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025, por valor total de $ 158,475,067; con un aumento del 32.36%; en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior y que incluye recursos adicionales de destinacion especifica para la primera infancia y formacion integral.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	**1,194,966**	**603,404**	**591,562**	**98.04%**
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	449,788	251,735	198,053	78.68%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	745,178	351,669	393,509	111.90%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor - Cuentas por cobrar*	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación				

Revelaciones: En otros ingresos diversos se tiene:

*La Institucion posee ingresos por CLEI, no posee programas de formacion complementaria, estos ultimos son exclusivos de la Escuela Normal, solo posee ingresos por:
*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido $ 251,735, con respecto de la vigencia anterior por valor de $ 449,788, presentando una disminución del 78.68%y una variacion con respecto del año anterior de $ 198,053.
*La institucion educativa tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de $ 351,669, con respecto de la vigencia anterior por valor de $ 745,178, presentando una disminución del 111.90% y una variacion con respecto del año anterior de $ 393,509.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros
Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	168	- 212	380	179.25%
Gratuidad	244,186	- 491,842	736,028	149.65%
Total Ingresos con contraprestación financieros	**244,354**	**- 492,054**	**736,408**	**149.66%**

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0	3,000	3,000	100.00%
Arrendamiento operativo	3,510,000	4,675,000	1,165,000	24.92%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	**3,510,000**	**4,678,000**	**1,168,000**	**24.97%**

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos corresponden a $ 4,675,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de $ 3,000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	**26,502,170**	**18,171,584**	**8,330,586**	**45.84%**
De administración y operación	16,350,521	15,332,769	1,017,752	6.64%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%
Transferencias y subvenciones	6,200,000	0	6,200,000	0.00%
Gasto público social	3,877,000	2,824,000	1,053,000	37.29%
Comisiones bancarias	74,649	14,815	59,834	403.87%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con valor de $ 18,171,584, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 26,502,170 presentaron una disminución del 45.84%
La anterior disminución es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en mayor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre, la institución realizo la ejecución de la contratación de la asesoría contable para la presentacion de informes financieros, mantenimiento locativo y zonas verdes, renovacion del Master y el pago de servicios publicos y gastos bancarios.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN

Total Gastos de administración y operación	**16,350,521**	**15,332,769**	**1,017,752**	**6.64%**
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	3,953,645	0	3,953,645	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	2,738,982	5,926,448	3,187,466	53.78%
Servicios públicos	2,132,347	1,166,322	966,025	82.83%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	7,525,547	8,239,999	714,452	8.67%
Servicios	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato suscrito con dicho profesional y presento variación, con un aumento del 8.67%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

*Igualmente, se realizo el pago de los servicios publicos en lo que va de la vigencia escolar.

*Bienes de menor cuantía ADM: Corresponde al Traslado de bienes muebles cargados en sap el 25/04/2025: una silla ejecutiva placa 200670264 y el 05/05/2025:
2 computadores, placas 200672625-200672626

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	**0**	**0**	-	0.00%

Revelaciones

La Institucion no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	6,200,000	-	- 6,200,000	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	**6,200,000**	**-**	- 6,200,000	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por $0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	**3,877,000**	**2,824,000**	**1,053,000**	**37.29%**
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, cientificas, deportivas y culturales	1,971,000	0	1,971,000	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	800,000	800,000	100.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	1,906,000	2,024,000	118,000	5.83%
*Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, la institución ha realizado ejecución de sus recursos para los servicios de mantenimiento de sus zonas verdes y para la renovación del software academico de notas para los alumnos y demás funciones administrativas y academicas que ayudan al adeucado funcionamiento institucional..

29.5. Formación Integral y Primera Infancia SGP

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público Formación Integral y Primera Infancia SGP	**-**	**-**	**-**	**0.00%**
Formación Integral SGP	0	0	0	0.00%
Primera Infancia SGP	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Formacion Integral con valor de $ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 00 presentaron un aumento del 0.00%, con el fin de Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer ambientes de aprendizaje, especialmente en preescolar, mediante estrategias que incluyan cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz.

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Primera Infancia con valor de $ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 00 presentaron un aimento del 0.00%, con el fin Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, desde el disfrute de experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura.

29.6. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	74,649	14,815	- 59,834	-403.87%
Total Gastos Bancarios	**74,649**	**14,815**	- 59,834	-403.87%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

La Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de $ 14,815 , presentando una disminución del 403.87% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

29.7. Premios Medellín Investiga 2024 Crese

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Premios Medellín Investiga 2024 Crese	-	-	-	**0.00%**
Premios reto Crese	0	0	0	0.00%

Revelaciones

El gasto del Fondo de Servicios Educativos por valor de $ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 00 presentaron un aumento del 0.00%, la finalidad del premio otorgado es fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, visibilizando el talento localy su aporte a la solución de problemáticas sociales, ambientales, tecnológicas y de salud

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios asciende a $ 18,171,584, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38 Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	**($26.665.536)**
[Des reconocimiento de intangibles]	$1.086.000
[Des reconocimiento de intangibles]	($1.086.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	$10.064.785
Saldo al 1 de enero de 2018	**($16.600.751)**

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de $0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a $0

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de $0, que fueron trasladadas en

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable
Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a $ 0.

NOTA 39 Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 09 de julio de 2025.

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
ORDENADOR (A) DEL GASTO

CORPASI
TP 1946
Jairo Alberto Osorio Sánchez

JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
CONTADOR DESIGNADO CORPASI
T.P 181769-T